

Acta N°. 19-2011

Sesión ordinaria celebrada el día 25 Marzo de 2011, al ser las diez horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas N°. 16 y 17-2011.
 - III. Audiencia CUN-Limón, 11:00am.
 - IV. Audiencia MBA. Jorge López, cumplimiento acuerdo N°. AJDIP-77-2011, 13:00pm.
 - V. Audiencia Sr. Javier Catón, cumplimiento acuerdo N°. AJDIP-99-2011, 13:30pm.
 - VI. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
 - VII. Correspondencia recibida.
 - VIII. Asuntos varios
 - IX. Cierre.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

ARTÍCULO No. 1

I. Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cincuenta minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

Sr. Jorge Niño Villegas

Vicepresidente

Sra. Xiomara Molina Ledezma

Directora

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

Sr. Walter Gutiérrez Montero

Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós

Directora

Sr. Álvaro Moreno Gómez
Sr. Julio Saavedra Chacón
Sr. Martín Contreras Cascante
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Director
Director
Director
Director

- a) El señor Directivo Walter Gutiérrez Montero, presenta moción de orden a efecto de que se altere el orden del día de ésta Sesión y se proceda a recibir en audiencia a los señores del Colegio Universitario de Limón, como segundo artículo.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-109-2011
Considerando

1. Que el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, presenta moción de orden a efecto de que se altere el orden del día de ésta Sesión y se proceda a recibir en audiencia a los señores del Colegio Universitario de Limón, a quienes se les había programado la audiencia para las 13:00 horas.
2. Que sustenta su petitoria el Director Gutiérrez Montero en razón de la participación que están llevando a cabo los Sres. del CUNLIMON en la Expo UCR, por lo que deberán regresarse a esa actividad a la brevedad posible.
3. Que escuchas las argumentaciones de Director Gutiérrez Montero, la Junta Directiva considera oportuno y conveniente atender de manera positiva su solicitud;

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Alterar el orden de día a efecto de adelantar la audiencia y recibir de inmediato a los Sres. del Colegio Universitario de Limón -CUNLIMON-.

ACUERDO FIRME

II. ARTICULO II
Audiencia CUN-Limón, 11:00am.

- b) Esta Junta Directiva, recibe en audiencia a los señores del Colegio Universitario de Limón, los cuales se señalan la importancia de ajustar el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el INCOPECA y ese Colegio Universitario a fin de que el mismo tenga una vigencia de al menos 25 años.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-110-2011
Considerando

1. Que la Junta Directiva ha recibido en audiencia a los señores del Colegio Universitario de Limón, quienes han señalado la importancia de ajustar el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el INCOPECA y ese Colegio Universitario a fin de que el mismo tenga una vigencia de al menos 25 años.
2. Que el CUNLIMON ha manifestado la anuencia en invertir, entre otros; en la Estación Experimental Acuícola Los Diamantes, recursos provenientes de la transferencias que al tenor del artículo 58 de la Ley 8436 el INCOPECA traslada, por lo cual solicitan asimismo el aval del INCOPECA para la utilización de éstos recursos en el fomento y actividades en relación con la Estación Los Diamantes en la Rita de Guápiles y en el desarrollo de acciones en materia de la pesca y la acuicultura.
3. Que respecto al plazo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación, la Junta Directiva por medio del Acuerdo AJDIP/098-2011, modificó el plazo de vigencia estableciéndose por un período de cinco años, prorrogables hasta 25 años.
4. Que de acuerdo con lo expuesto por los Sres. del CUNLIMON, considera de recibo ésta Junta Directiva ajustar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación por un plazo inicial de 25 años.
5. Que igualmente entratándose de un Convenio Marco el cual se rige por Cartas de Entendimiento, y siendo que el mismo no hace mención alguna sobre el proceso de formalización de éstos instrumentos jurídicos; consideran pertinente los Sres. Directores anexar por la vía del adendum que para la formalización de las Cartas de Entendimiento, solo bastará la firma del Decano de Colegio Universitario de Limón y la firma del Presidente Ejecutivo del INCOPECA.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Avalar la utilización de los recursos girados al CUNLIMON de conformidad con el artículo 58 de la Ley 8436; para que su utilización en el fomento y actividades en relación con la Estación Los Diamantes en la Rita de Guápiles y en el desarrollo de acciones en materia de la pesca y la acuicultura.
2. Autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para que firme la modificación de la Cláusula V del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON) y

en INCOPESCA, para que se tenga la vigencia del mismo por un plazo de 25 años contados a partir del refrendo correspondiente por parte de las Asesorías Legales internas de las partes suscribientes; así como;

3. Agregar una cláusula en la cual se establezca que la forma de ejecución de este Convenio Marco de Cooperación será por medio de Cartas de Entendimiento, las cuales para su formalización y oficialización bastará con la firma del Decano del CUNLIMON y el Presidente Ejecutivo del INCOPESCA.
4. Se deroga el Acuerdo AJDIP/098-2011

ACUERDO FIRME

- c) Esta Junta Directiva recibió nota sin número, suscrita por el Sr. Melvin Pavón Pavón, se presenta moción de orden a efecto de que se altere el orden del día de ésta Sesión y se proceda a recibir en audiencia al Sr. Melvin Pavón Pavón.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-111-2011 Considerando

1. Que el señor Melvin Pavón Pavón ha remitido nota sin número a ésta Junta Directiva; en la cual solicita se le autorice a faenar en una zona distinta a la especificada en su licencia de pesca.
2. Que al efecto solicita ser recibido a fin de exponer los motivos que le han llevado a desplazarse a un área de pesca distinta.
3. Que siendo que en las afueras de la Sala de Sesiones se encuentra el petente, consideran oportuno los Sres. Directores atender positivamente la solicitud del Sr. Pavón Pavón en lo que respecta a ser recibido en la presente sesión.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Alterar el orden de día a efecto de recibir en audiencia al Sr. Melvin Pavón Pavón, propietario de la embarcación Blue Azul, Certificado de Matrícula PP-10074, a fin de que se sirva exponer ante éste Órgano Colegiado su pretensión; así como las consideraciones que le han motivado a desplazarse a un área distinta de la autorizada en su licencia de pesca.

ACUERDO FIRME

- d) Esta Junta Directiva recibió nota sin número, suscrita por el Sr. Melvin Pavón Pavón ; mediante la cual solicita se le autorice a faenar en una zona distinta a la especificada en su licencia de pesca.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-112-2011
Considerando

1. Que ésta Junta Directiva ha recibido nota sin número suscrita por el señor Melvin Pavón Pavón en la cual manifiesta que es propietario de la embarcación Blue Azul, Certificado de Matrícula PP-10074, la cual cuenta con licencia artesanal en pequeña escala, para la zonas A y B del Golfo de Nicoya.
2. Que en razón de la escases de producto en esas zonas se vio obligado a emigrar a la zona de Quepos; sin embargo hace unos días las autoridades de Guardacostas de dicha zona lo detuvieron y le manifestaron que no podía pescar en la zona de Quepos por así no autorizarlo su licencia de pesca, la cual únicamente le permite faenar dentro de las zonas A y B del Golfo de Nicoya; por lo que al consultarle al Lic. Edwin Salazar, Jefe del Depto de Protección y Registro, me indica que lo señalado por los Guardacostas es lo correcto y que la única alternativa que tendría es la de solicitarle a la Junta Directiva la autorización para hacerle el cambio a su licencia de pesca la cual sería de la Zonas A y B del Golfo de Nicoya por la del Litoral Pacífico.
3. Que igualmente mediante Acuerdo AJDIP/111-2011 se le concedió audiencia al petente a efecto de que ampliara los términos y motivaciones que le llevaron a solicitar el permiso correspondiente para faenar en un área distinta de la indicada en la licencia de pesca otorgada a su nombre para la embarcación Blue Azul, Certificado de Matrícula PP-10074.
4. Que habiendo escuchado los Sres. Directores las argumentaciones brindadas por el Sr. Pavón Pavón, e igualmente en razón del criterio vertido por el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens; Asesor Legal de ésta Junta Directiva, mediante el cual recomienda por razones de legalidad y técnicas, el rechazo de la gestión pretendida por el Sr. Pavón Pavón, considera pertinente ésta Junta requerir el criterio de la Dirección General Técnica y del Departamento Legal a fin de proceder conforme.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Solicitar criterio al Director General Técnico y al Asesor Legal, sobre la pretensión del Sr. Melvin Pavón Pavón, propietario de la embarcación Blue Azul, Certificado de Matrícula PP-10074.
2. Dichos criterios deberán rendirse a más tardar el día viernes 01 de abril de 2011.

ACUERDO FIRME

- e) Esta Junta Directiva analizan el calendario correspondiente al mes de abril de 2011 y se valora establecer programación de las sesiones correspondientes.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-113-2011
Considerando

1. Que consideran los señores Directores, dado la agenda programada para el mes de abril, misma que incluye giras y sesiones extraordinarias tanto en la Estación Experimental Enrique Jiménez en Cañas, dentro del marco de celebración del Día Nacional de Acuicultor; como en la Ciudad de Limón, con reuniones y visita a la Barra del Colorado; e igual manera que durante ese mes se celebrará la Semana Santa, lo cual conlleva la imposibilidad de atender normalmente el calendario del sesiones, tal como se ha venido desarrollando.
2. Que en ese giro y a efecto de cumplir con la programación idónea de las sesiones correspondientes al mes de abril, de manera tal que no se vea perjudicado el análisis, conocimiento y resolución de asuntos de interés del sector pesquero y acuícola; la Junta Directiva;

Acuerda

1. Establecer la siguiente programación de las sesiones correspondientes al mes de Abril de 2011 de la siguiente manera:
 - Viernes 01 de abril, sesión Extraordinaria a las 09:30 horas a celebrarse en la Estación Enrique Jiménez Núñez; en Cañas Guanacaste, con motivo de la celebración del Día Nacional del Acuicultor.
 - Jueves 07 de abril, sesión Ordinaria a las 13:00 horas a celebrarse en la Sala de Sesiones de la Sede Central.
 - Viernes 08 de abril, sesión Ordinaria a las 10:00 horas a celebrarse en la Sala de Sesiones de la Sede Central.
 - Sábado 09 de abril, sesión Extraordinaria a las 09:00 horas a celebrarse en Puerto Limón.
 - Viernes 15 de abril, sesión Ordinaria a las 10:00 horas a celebrarse en la Sala de Sesiones de la Sede Central.
 - Viernes 29 de abril, sesión Ordinaria a las 10:00 horas a celebrarse en la Sala de Sesiones de la Sede Central.

ACUERDO FIRME

III. ARTICULO 3
Aprobación Actas N°. 16 y 17-2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-114-2011
Aprobar las siguientes Actas:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 16-2011, celebrada el día el 11 de marzo de 2011, a las 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 17-2011, celebrada el día 11 de marzo de 2011, a las 13:00 pm, en la ciudad de Puntarenas.

ACUERDO FIRME

- f) Que la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma; menciona que en razón de su participación en la Comisión Asesora del Golfo Dulce, le requirió este día a la Sra. Cecilia Soto Monge; funcionaria de ésta Institución que está colaborando en el programa de capacitación al sector pesquero; información a efecto establecer la coordinación necesaria entre los funcionarios del INCOPESCA responsables en la capacitación de los pescadores de las comunidades de Zancudo, Pavones y La Palma. Ante lo cual, sin motivo alguno recibió una respuesta de mala manera y de muy mal trato por parte de dicha funcionaria.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-115-2011
Considerando

1. Que señala la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma; que en razón de su participación en la Comisión Asesora del Golfo Dulce, y siendo que en este día se encontró en las afueras de la Sala de Sesiones, con la Sra. Cecilia Soto Monge; funcionaria de ésta Institución que está colaborando en el programa de capacitación al sector pesquero; aprovechó la oportunidad para requerirle información a efecto establecer la coordinación necesaria entre los funcionarios del INCOPESCA responsables en la capacitación de los pescadores de las comunidades de Zancudo, Pavones y La Palma y ella como miembro de la Comisión Asesora, a efecto de llevar a cabo de la mejor manera este tipo de actividades.
2. Que abordó a la Lic. Soto Monge a fin de hacerle las consultas pertinentes; ante lo cual, sin motivo alguno recibió una respuesta de mala manera y de muy mal trato por parte de dicha funcionaria.

3. Que considera la Sra. Directora que el trato recibido de la Lic. Soto Monge fue irrespetuoso, no solo para ella en lo personal; sino como Miembro de Junta Directiva y por ende extensible a toda la Junta Directiva.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Convocar para la Sesión a celebrarse el día 29 de abril a la Sra. Cecilia Soto Monge; para que comparezca a las 13:00 horas, ante ésta Junta Directiva a rendir las explicaciones sobre los hechos señalados por la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma.

ACUERDO FIRME

- g) Que el Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta nota cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA mediante la cual invita a participar en un Taller denominado "Intercambio Regional sobre experiencias en la extracción y cultivo de moluscos y la conservación de manglares así como la identificación de acciones a realizar en el marco de OSPESCA", a celebrarse en El Salvador los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-116-2011
Considerando

1. Que en razón de la premura y la necesidad de garantizar la participación del INCOPELCA en dos actividades programadas por OSPESCA, se altera el orden del día a fin de conocer Informe de la Presidencia Ejecutiva.
2. Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, nota cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA mediante la cual invita a participar en un Taller denominado "Intercambio Regional sobre experiencias en la extracción y cultivo de moluscos y la conservación de manglares así como la identificación de acciones a realizar en el marco de OSPESCA", a celebrarse en El Salvador los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2011.
3. Que es ese sentido el Lic. Antonio Porras Porras, ha manifestado la conveniencia que en dicha actividad participe el Biol. Oscar Fajardo Espinoza, quien es un funcionario con experiencia y labora en este campo.
4. Que para la participación del Biol. Oscar Fajardo Espinoza, los gastos correspondientes de traslado y hospedaje serán cubiertos por la organización.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Biol. Oscar Fajardo Espinoza, en el Taller “Intercambio Regional sobre experiencias en la extracción y cultivo de moluscos y la conservación de manglares así como la identificación de acciones a realizar en el marco de OSPESCA”, a celebrarse en El Salvador los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2011.
- 2- Los gastos correspondientes de traslado, alimentación y hospedaje del Biól. Fajardo Espinoza, serán cubiertos por los organizadores, saliendo de Costa Rica el día 29 de marzo en horas de la noche y regresando el 01 de abril.
- 3- Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Biol. Oscar Fajardo Espinoza deberá presentar ante ésta Junta Directiva informe escrito detallado sobre los alcances de éste Diálogo Taller y su participación, ello de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011.

ACUERDO FIRME

- h) Que el Lic. Antonio Porras Porras, nota remitida por el Sr. Mario González Recinos; Director Ejecutivo de OSPESCA en la cual invita, atendiendo solicitud del Programa de Manejo de los Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas –MAREA-, a participar a las Autoridades Nacionales de los países centroamericanos; concretamente a sus Directores Nacionales, en una reunión-diálogo para analizar los componentes de éste proyecto, en particular el plan de Acción y su modalidad de organización para la ejecución. El cual se efectuará el viernes 01 y 02 de abril de 2011 en El Salvador.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-117-2011 Considerando

1. Que presenta el Lic. Antonio Porras Porras, nota remitida por el Sr. Mario González Recinos; Director Ejecutivo de OSPESCA en la cual invita, atendiendo solicitud del Programa de Manejo de los Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas –MAREA-, a participar a las Autoridades Nacionales de los países centroamericanos; concretamente a sus Directores Nacionales, en una reunión-diálogo para analizar los componentes de éste proyecto, en particular el plan de Acción y su modalidad de organización para la ejecución.
2. Que dicha actividad se efectuará el próximo viernes 01 y 02 de abril de 2011 en El Salvador. Asimismo los gastos de traslado, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el programa MAREA.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar la participación del Lic. Antonio Porras Porras, en la Reunión-Diálogo con representantes del Programa de Manejo de los Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas – MAREA, para analizar los componentes de éste proyecto, en particular el plan de Acción y su modalidad de organización para la ejecución, el cual se celebrara en El Salvador los días 01 y 02 de abril de 2011.
2. Los gastos correspondientes de traslado, alimentación y hospedaje del Lic. Porras Porras, serán cubiertos por el programa MAREA, saliendo de Costa Rica el día 31 de marzo en horas de la noche y regresando el 02 de abril.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Lic. Antonio Porras Porras deberá presentar ante ésta Junta Directiva informe escrito detallado sobre los alcances de éste Diálogo Taller y su participación, ello de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011.

ACUERDO FIRME

- i) Que esta Junta Directiva, recibe Porras Porras, oficio N^o. DGT-030-03-2011 remitido por el Lic. Antonio Porras Porras, por medio de la cual informa a los Sres. Directores que ha recibido una solicitud de licencia para llevar a cabo unos anteproyectos.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-118-2011 Considerando

1. Que se ha presentado a ésta Junta Directiva, por parte del Lic. Antonio Porras Porras, oficio DGT-030-03-2011, por medio de la cual informa a los Sres. Directores que ha recibido una solicitud de licencia para llevar a cabo los siguientes anteproyectos:
 - Investigación y conservación de Careyes del Pacífico Sur de Costa Rica
 - Investigación y Conservación de la Tortuga Verde del Pacífico Oriental.
2. Que la zona de estudio de dichos proyectos comprenden el Parque Nacional Marino Ballena a Punta Burica, todas las playas de las Áreas Silvestres Protegidas y en aguas marino-costeras excluidas de las ASP, y Marino Ballena hasta la zona interna del Golfo Dulce, incluyendo en el Parque Nacional Corcovado y la zona marina de la Isla del Caño, respectivamente.

3. Que consideran los Sres. Directores que de previo a resolver, resulta sumamente importante contar con las versiones digitales de éstos proyectos a efecto de analizarlos con detalle.
4. Que asimismo, y de previo a resolver lo concerniente a la solicitud de licencias de investigación; consideran los Sres. Directores procedente y conveniente invitar al M.Sc. Didier Chacón; quien es el Director de ese proyecto de la Organización Widecast, a efecto de que comparezca ante la Junta Directiva y exponga con detalle los alcances del mismo, para lo cual se le otorga audiencia para las 13:00 horas en la Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 07 de abril.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Otorgar audiencia el próximo jueves 07 de abril a las 13:00horas al M. Sc. Didier Chacón; en su condición de Director de los proyectos de investigación y conservación de Careyes del Pacífico Sur de Costa Rica; e Investigación y Conservación de la Tortuga Verde del Pacífico Oriental, promovidos por la Organización Widecast, a fin de que exponga ante la Junta Directiva los detalles y alcances de los mismos.
2. Igualmente solicitarle al Sr. Chacón se sirva remitir con anterioridad a la audiencia señalada, la versión digital de los proyectos mencionados a efecto de suministrárselos a los Sres. Directores.

ACUERDO FIRME

IV. ARTICULO 4

Audiencia Sr. Javier Catón, cumplimiento acuerdo N°. AJDIP-99-2011

- j) Que esta Junta Directiva, recibe la presentación y propuesta del Proyecto de “Desarrollo de la Ostricultura en el Golfo de Nicoya”, dentro de un modelo de incubadora de empresas en la región Pacífico Central, que cuenta con la participación y auspicio de la UNA, la UCR, la UNED y el ITCR, aunado a la participación de personeros del Sector Pesquero Costarricense, en este caso de la Federación de Pescadores del Pacífico a través del Sr. Javier Catón.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-119-2011
Considerando

1. Que esta Junta Directiva ha recibido la presentación y propuesta del Proyecto de “Desarrollo de la Ostricultura en el Golfo de Nicoya”, dentro de un modelo de incubadora de empresas en la región Pacífico Central, que cuenta con la participación y auspicio de la UNA, la UCR, la UNED y el ITCR, aunado a la participación de personeros del Sector Pesquero Costarricense, en este caso de la Federación de Pescadores del Pacífico a través del Sr. Javier Catón.
2. Que en la presentación indicada han estado presentes el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Biól. Marvin Mora Hernández, Subdirector Director General Técnico, los cuales han avalado la propuesta presentada.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 2- Avalar por parte del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en todos sus extremos, como Proyecto de interés para el Sector Pesquero Costarricense y Acuícola y como iniciativas para el país, como alternativas para el fomento y desarrollo de las actividades acuícolas y la maricultura, el Proyecto de “Desarrollo de la Ostricultura en el Golfo de Nicoya”, y apoyar las acciones de acompañamiento al desarrollo del mismo y en la selección de las Organizaciones desarrolladoras del Proyecto y la consecución de acciones para la búsqueda de recursos que permitan su implementación
- 3- Se gira instrucciones a la Dirección General Técnica y al Departamento de Acuicultura, para darle seguimiento a las acciones de implementación y acompañamiento del Proyecto y envíen por escrito a esta Junta Directiva, las manifestaciones y justificaciones externadas sobre la viabilidad técnica del Proyecto.

ACUERDO FIRME.

V. ARTICULO 5

Audiencia MBA. Jorge López, cumplimiento acuerdo N°. AJDIP-77-2011

- k) Que esta Junta Directiva, recibe al MBA. Jorge Arturo López Romero; en su condición de Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, y presenta Informe detallado sobre la capacitación impartida al Sector Pesquero en los últimos cinco años por parte de ese Departamento.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-120-2011
Considerando

1. Que de conformidad con el Acuerdo AJDIP/077-2011 se requirió al MBA. Jorge Arturo López Romero; en su condición de Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, presentara Informe detallado sobre la capacitación impartida al Sector Pesquero en los últimos cinco años por parte de ese Departamento.
2. Que para tal efecto se estableció su presentación ante la Junta Directiva en la sesión de éste día.
3. Que de previo a recibir en audiencia al Sr. López Romero, reciben los Sres. Directores, oficio JDEC-03-056-2011 suscrito por éste, en el cual se detalla exposición de su informe.
4. Que por su parte consideran los Sres. Directores que el oficio supra, resulta pobre y carente además de la información solicitada mediante el Acuerdo AJDIP/077-2011, por cuanto únicamente comprende de los años 2009 a lo que va del 2011.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Suspender la audiencia programada para éste día al MBA. Jorge Arturo López Romero; Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, reprogramándola para el Viernes 15 de abril a las 13:30 horas.
- 2- Que en dicha audiencia deberá presentar el Sr. López Romero un Informe detallado sobre la labor realizada por el Depto. Extensión y Capacitación que comprenda el período solicitado en el Acuerdo AJDIP/077-2011, siendo que desde el año 1994 la Institución lleva registro o memorias anuales de las actividades efectuadas.
- 3- Asimismo deberán integrarse elementos cuantitativos y cualitativos sobre las actividades de capacitación realizadas, ejemplo número de participantes, población meta, objetivos, etc, que permitan conocer a ésta Junta Directiva el enfoque o visión bajo las cuales se establecen éstas, a fin de empatarlas con las políticas que en ese ámbito lleva esta Junta Directiva.
- 4- Igualmente deberá contener el Informe una presentación detallada sobre las diversas necesidades que tiene el Departamento, donde se incluya además un análisis de las fortalezas y debilidades que cuenta para enfrentar el cumplimiento de sus fines y objetivos; así como la presentación de propuestas viables para la consecución de las metas fijadas.

ACUERDO FIRME

VI. ARTICULO 6

Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

- l) Que el señor Director Jorge Niño Villegas, externa su preocupación por la falta de capacitación de los funcionarios que sirven como Inspectores en las descargas de productos pesqueros y conveniente el establecimiento de un protocolo de actuación para los Inspectores.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-121-2011
Considerando

1. Que manifiesta el Sr. Director Jorge Niño Villegas, su preocupación por la falta de capacitación de los funcionarios que sirven como Inspectores en las descargas de productos pesqueros; tal y como ha quedado demostrado en la sentencia dictada en el juicio por flagrancia recientemente concluido en su primera etapa.
2. Que según señala el Sr. Director, resulta sumamente necesario y conveniente el establecimiento de un protocolo de actuación que le permita a los señores Inspectores, conocer plenamente cual es el ámbito de actuación legal bajo la cual pueden y deben actuar.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Solicitar con carácter de urgente al Departamento Legal se sirva elaborar un protocolo de actuación aplicable a la labor de los inspectores en y durante las inspecciones de descarga de productos pesqueros.

ACUERDO FIRME

- m) Que el señor Director Jorge Niño Villegas, manifiesta es necesario que las invitaciones cursadas al INCOPESCA para la participación de sus funcionarios en diversos curso, talleres, seminarios y/o capacitaciones en el exterior, cursadas por diversos organismos internacionales; sean recibidas en forma digitalizada por esta Junta Directiva.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-122-2011
Considerando

1. Que comenta el Sr. Director Jorge Niño Villegas, respecto a las invitaciones cursadas al INCOPECA para la participación de sus funcionarios en diversos curso, talleres, seminarios y/o capacitaciones en el exterior, cursadas por diversos organismos internacionales; que reviste de necesidad por parte de la Junta Directiva el conocer en detalle los alcances de las mismas; razón por la cual considera oportuno requerir que de previo a la presentación de una solicitud de autorización de viaje al exterior para participar en este tipo de eventos, se presente de manera digital, ante ésta Junta Directiva la invitación acompañada de todos sus antecedentes.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Para efectos de solicitud de autorizaciones de viajes al exterior para participar en cursos, talleres, seminarios y/o capacitaciones, deberá acompañarse a dicha solicitud, la emisión digitalizada de la invitación remitida por el organismo internacional de la cursa así como los antecedentes que resulten necesarios.

ACUERDO FIRME

- n) Que el señor Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta ante esta Junta Directiva, invitación al seminario Taller Internacional en Miami, denominado Prevención de lavado, blanqueo y legitimación de dinero y activos, con opción de obtener el certificado internacional de oficial de cumplimiento la cual es firmada por Danilo Lugo C, el cual llevara a cabo en la ciudad de Miami, USA, los días 26,27 y 28 de abril del 2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-123-2011
Considerando

1. Que vía correo electrónico el Lic. Rafael Abarca Gómez, recibió invitación de parte del US InterAmerican Community Affair Internacional División Director, al seminario Taller Internacional en Miami, denominado Prevención de lavado, blanqueo y legitimación de dinero y activos, con opción de obtener el certificado internacional de oficial de cumplimiento la cual es firmada por Danilo Lugo C. Que según la invitación el seminario va dirigido entre otros al sector gubernamental, por los riesgos de verse involucrados en escándalos financieros, además de delitos de corrupción administrativa y fraudes.
2. Que dicho seminario se llevara a cabo en la ciudad de Miami, USA, los días 26,27 y 28 de abril del 2011 y su costo de inscripción es de \$575.00 por participante.

3. Que el señor Auditor manifiesta a esta Junta Directiva la importancia que tiene para él participar en este tipo de Seminarios, por el tema que este representa ya que es un tema de actualidad y es preciso conocer de estos por los tiempos en que estamos viviendo y los peligros que podría enfrentar la Institución hoy día, por lo que esta Junta Directiva considera conveniente la participación del Auditor Interno del INCOPECA por considerase que los temas a tratar en dicho seminario son de importancia para la actualización de los funcionarios de la Auditoría, y la institución.
4. Que la Contraloría General de la República ha manifestado la importancia de la participación de los funcionarios de las Auditoría Internas en programas o actividades de capacitación, así como lo indicado por las normas de auditoría referentes a la actualización constante del personal de auditoría.
5. Que el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno manifiesta que la auditoría ha presupuestado la participación a este tipo de eventos en el presupuesto asignado a esa auditoría, el cual ha sido de conocimiento y debidamente aprobado por la Junta Directiva en el presupuesto institucional y en la actualidad cuenta con el debido contenido presupuestario.
6. Que el artículo 65 del Reglamento de Becas, Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos y otros para la capacitación y formación de los Funcionarios del INCOPECA, establece entre otros. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 8292, ley General de Control Interno y en vista de la independencia funcional y presupuestaria de la Auditoría Interna, se excluye a su personal de la aplicación de este reglamento referente a la aprobación previa para la participación en cursos, seminarios, talleres, congresos, charlas, conferencias u otras actividades de capacitación a nivel nacional. Dicha participación estará sujeta al criterio del Auditor Interno.
Para las actividades que se realicen en el extranjero, el personal de la Auditoría Interna deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar la participación del funcionario Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, al Seminario Taller Internacional en Miami, denominado Prevención de lavado, blanqueo y legitimación de dinero y activos, con opción de obtener el certificado internacional de oficial de cumplimiento, a realizarse del 26 al 28 de Abril del 2011 en la ciudad de Miami Estados Unidos de América, según el artículo 31 del Reglamento de Gastos de Viajes y transporte para funcionarios públicos, y el artículo 65 del Reglamento de Becas, cursos, seminarios, talleres, congresos y otros, del INCOPECA.

2. El INCOPESCA reconocerá al funcionario el gasto por concepto de viáticos, transporte e inscripción al evento de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de transporte para funcionarios públicos, en sus artículos 31, 32, 33, 34, 45 y 52 por lo que se autoriza la salida del Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, para el día 25 y su regreso para el día 29, y se autoriza a la administración para que gire adelanto de viáticos por la suma de \$1.575.00 (Mil quinientos setenta y cinco dólares americanos), desglosados \$.1000.00 de viáticos y \$575.00 de inscripción, así mismo deberá gestionar lo relativo al pasaje de avión.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, el Lic. Rafael Abarca Gómez deberá presentar ante ésta Junta Directiva informe escrito detallado sobre los alcances de éste Seminario Taller y su participación, ello de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011.

ACUERDO FIRME

- o) Que el señor Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta ante esta Junta Directiva, oficio N^o. AI-042-03-2011, relacionado con la Ejecución Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del Fideicomiso Pesquero INCOPESCA-Banco Popular al 31 de diciembre de 2010, presentada por la Dirección de Banca Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-124-2011
Considerando

1. Que mediante oficio AI-042-03-2011, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante la cual hace referencia al oficio PESJ-162-03-2011, por medio del cual la Presidencia Ejecutiva le remite copia del oficio UFM-384-2011, referente a la Ejecución Presupuestaria y Evaluación del Plan Anual Operativo del Fideicomiso Pesquero Incopescas- Banco Popular al 31 de diciembre de 2010, presentada por la Dirección de Banca Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
2. Que manifiesta el Sr. Auditor que de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la cuarta ejecución presupuestaria y evaluación del plan anual operativo debe ser presentado ante la CGR a más tardar el 16 de febrero de cada año, y viendo el documento que se adjunta, el mismo tiene fecha de recibido por el INCOPESCA el pasado 04 de marzo, por lo que la presentación ante el Ente Contralor se estaría haciendo extemporáneamente.

3. Que de igual manera, extraña que a esta fecha la Dirección de Banca Corporativa del BP, este remitiendo este tipo de documentos al INCOPELCA, referido al Fideicomiso Pesquero, cuando el Fideicomiso entendemos tiene más de 2 años aproximadamente de haber sido trasladados a la Banca de Desarrollo, lo que deja al INCOPELCA sin decisión sobre los recursos que se manejan por parte de ese Banco con el fideicomiso.
4. Que de igual manera, según se desprende del oficio DFOE-PGAA69 del 18 de febrero de 2010, aceptó dejar sin efecto la autorización para presentar extemporáneamente del presupuesto para el año 2010, del fideicomiso pesquero INCOPELCA-Banco Popular, a petición del fiduciario mediante el oficio PBI-172-2010, por lo que si no había presupuesto aprobado por la CGR, cual presupuesto se pretende liquidar.
5. Que además preocupa sobremanera que transcurridos casi 2 años desde que los recursos del fideicomiso debieron ser trasladados al FINADE, el INCOPELCA no haya realizado el finiquito del fideicomiso con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
6. Que considera que siendo que la Junta Directiva no aprobó el presupuesto para el período 2010, ni se presentó ante la CGR ningún tipo de presupuesto para dicho período, no se debería aprobar la ejecución presupuestaria.

Por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Avalar en todos sus extremos lo indicado por el Sr. Auditor en su oficio AI-042-03-2011, respecto a la presentación de la ejecución presupuestaria y evaluación del plan anual operativo del fideicomiso pesquero INCOPELCA- Banco Popular al 31 de diciembre de 2010; por lo que la misma se rechaza por cuanto no es de resorte del INCOPELCA; razón por la cual se le devuelve la misma sin trámite alguno.
2. Requerir con carácter de urgencia, y en el menor tiempo posible al Banco Popular; por así haberlo expresado la Contraloría General de la República en reiteradas ocasiones; el finiquito definitivo del fideicomiso pesquero INCOPELCA- Banco Popular.
3. Comuníquese el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.

ACUERDO FIRME

VII. ARTICULO 6

Cierre.

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta minutos.